

Séptima. Que se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación, informándose el mismo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/94, de 24 de noviembre y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la «Fundación Tutelar Futuafán», instituida en la ciudad de Cádiz el día 27 de julio de 1996, ante el Notario don Federico Linares Castrillón, bajo el núm. 2.929 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados mediante escritura pública otorgada el día 8.5.1997 ante el mencionado Notario bajo el núm. 2.443 de su protocolo.

Tercero. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Sevilla, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete.- La Directora-Gerente (Por Resol. 4.7.97), el adjunto a la Dirección-Gerencia, Pedro Rodríguez Delgado.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Auto de fecha 3 de julio de 1997, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B/89/97, Comunidades Autónomas, Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en el informe de fiscalización del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada durante el período

comprendido entre el 1 de enero de 1982 y 30 de abril de 1985.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Director Técnico, J. Medina. Firmado y rubricado, Javier Medina Guijarro.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación.

c) Número de expediente: 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Elaboración de la Guía de Orientación Profesional MAREP.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA de fecha 4.3.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.